



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0008844/2014

Córdoba, 21 AGO 2014

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 27 de Junio de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Estructura y Función Corporal designado por Resolución HCS N° 442/2014.
- Que a fojas 33 al 36 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Méd. Andres Alberto PONCE en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 38 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha de 14 de mes de agosto de 2014, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento a fojas 41;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Estructura y Función Corporal.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Señor Médico Andrés Alberto PONCE**, legajo 35146, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva en la **Cátedra de Fisiología Humana**, a partir del **1 de Abril de 2014** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO EJECUTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. FRANCISCO L. IRIGO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.mj.

1247